

Convocatoria Testigos Sociales

Convocatoria pública para la acreditación de Testigos Sociales en el Padrón del Estado de Nuevo León.

La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 26, fracciones I, III, XV, XX, XXXVII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 47 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 1, 5 fracción IX, 8, 9 y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, tiene a bien expedir la siguiente Convocatoria para que las personas físicas que reúnan los requisitos y la documentación que se precisa, puedan participar en el proceso de certificación para el registro en el Padrón Público de Testigos Sociales del Estado de Nuevo León, conforme a lo siguiente:

Requisitos para participar

1. Las Personas interesadas en participar deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) No haber sido sentenciado por delito doloso con pena privativa de libertad o si, habiéndolo sido, desde el día en que la pena haya concluido y hasta el momento de su designación, haya transcurrido el período que resulte mayor entre: 1) Cinco años, y 2) El doble del tiempo de duración de la pena privativa de la libertad que le hubiere sido impuesta;
- b) No ser servidor público en activo en México o en el extranjero, o no haberlo sido un año previo a la solicitud de registro;
- c) No haber sido sancionado con inhabilitación o destitución durante el ejercicio de un cargo público o si, habiéndolo sido, hayan transcurrido por lo menos cinco años contados a partir de su destitución o de la conclusión del período de inhabilitación;
- d) Presentar currículum en el que se acredite escolaridad, experiencia laboral y, en caso de contar, los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional;
- e) Asistir a los cursos de capacitación que imparta la Contraloría del Estado.
- f) Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, porque los participantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen con el testigo social vinculación conyugal, laboral, de negocios o de amistad, o cuentan con parentesco consanguíneo, por adopción o por afinidad, hasta el cuarto grado.

Procedimiento

Todos los trámites de este proceso de selección serán gratuitos.

Para efectos de la presente Convocatoria se deberán considerar las siguientes fechas:

Etapa	Fecha
Registro de personas aspirantes	27 de mayo al 17 de junio de 2026
Impartición de las capacitación para Testigos Sociales.	18, 20, 25 y 27 de junio de 2026
Recepción de documentación para registro en el Padrón.	27 de mayo al 17 de junio de 2026

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán realizar su "Registro de personas aspirantes" de manera electrónica a través del correo: testigos.sociales@nuevoleon.gob.mx, conteniendo, nombre completo, número telefónico (celular), correo electrónico, anexando copia de identificación oficial (INE, Pasaporte) y escribir en el cuerpo del correo su intención de pertenecer al Padrón de Testigos Sociales del Estado de Nuevo León. En un horario de lunes a viernes de 8:00 am. - 6:00 pm.

Una vez realizado el "Registro de aspirantes" de manera satisfactoria, se enviará en un plazo no mayor a **24 horas** mediante correo electrónico (revisar bandeja de correos no deseados o spam) la información relativa a la capacitación para Testigos Sociales.

Los datos personales tratados serán utilizados para la finalidad descrita y protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Documentación a enviar para la integración del expediente.

Las personas aspirantes deberán entregar dentro del plazo antes señalado, la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en el caso de extranjeros, el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable;
- b) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no ha sido sentenciado por delito doloso con pena privativa de libertad o si, habiéndolo sido, desde el día en que la pena haya concluido y hasta el momento de su designación, haya transcurrido el período que resulte mayor entre: 1) Cinco años, y 2) El doble del tiempo de duración de la pena privativa de la libertad que le hubiere sido impuesta;
- c) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no ser servidor público en activo en México o en el extranjero, o no haberlo sido un año previo a la fecha de firma del escrito;
- d) Constancia original de no existencia de sanción, emitida por la Contraloría del Estado, en la que se señale no haber sido sancionado con inhabilitación o destitución durante el ejercicio de un cargo público o si, habiéndolo sido, hayan transcurrido por lo menos cinco años contados a partir de su destitución o de la conclusión del período de inhabilitación;
- e) Las constancias de haber participado en los cursos de capacitación en materia de contrataciones públicas que imparta la Contraloría del Estado;
- f) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pueda existir conflicto de intereses, porque los participantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen con el testigo social vinculación conyugal, relaciones profesionales, laborales, de negocios o de amistad, o cuentan con parentesco consanguíneo, por adopción o por afinidad, hasta el cuarto grado;
- g) Tratándose de los representantes de las cámaras y colegios a que se refiere el artículo 28, fracción III, de la Ley, deberán presentar manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, señalando que se abstendrán de intervenir en contrataciones en las que participen afiliados a la cámara o colegio que representan.

Las personas aspirantes podrán solicitar mayor información en la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en los teléfonos 812033-1738, 812033- 1624 y 812033-1706.